



Fundación Afi
Emilio Ontiveros

Código Ético
Fundación Afi Emilio Ontiveros



Índice

1. Nuestro compromiso.	3
2. Principios básicos de actuación.	3
3. Canal ético.....	4

1. Nuestro compromiso.

Desde Fundación Afi Emilio Ontiveros se contribuye a fomentar las finanzas responsables, apoyar al progreso de personas, empresas e instituciones y desarrollar a las nuevas generaciones

Se trabaja desde el convencimiento de que el conocimiento y uso responsable de las finanzas son clave para mejorar las capacidades productivas de las personas, favorecer la toma independiente de decisiones, fortalecer el desarrollo económico sostenible de la sociedad y contribuir al alivio de la pobreza

La acción social de la Fundación Afi Emilio Ontiveros se canaliza a través de tres líneas básicas desde las que hacemos consultoría, voluntariado y formación.

2. Principios básicos de actuación.

Los principios de actuación de la Fundación Afi Emilio Ontiveros (en adelante la Fundación) que el presente código promueve, y en los cuales ahonda con el objetivo de conseguir mantener los valores anteriormente expuestos, son:

1. Integridad

Las personas relacionadas con la Fundación Afi Emilio Ontiveros deberán desempeñar su actividad profesional con integridad, honestidad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe y transmitiendo credibilidad a su entorno. De la misma forma, la Fundación promoverá que las entidades sociales, colaboradores y proveedores con los que se relaciona sigan los mismos estándares de conducta.

La Fundación y está firmemente comprometida con sus principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, y en especial con la educación.

2. Transparencia

La Fundación apuesta por la transparencia como valor fundamental de su actuación, por eso facilitará a sus beneficiarios y colaboradores información precisa y veraz con relación a sus actividades.

La Fundación es consciente de la relevancia de la información para el desarrollo de sus actividades. Por ello, tratamos la información de tal manera que se garantice:

- La veracidad de la información es un principio básico, por lo que se trabajará bajo la premisa de transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente.
- La confidencialidad de la información relativa a los beneficiarios, empleados, miembros de los órganos de gobierno y dirección, proveedores y entidades colaboradoras.

3. Responsabilidad social y medioambiental

La Fundación está comprometida con el logro de un mundo sostenible social, ambiental y económicamente, y entiende que la realización de las actividades humanas de forma responsable y respetuosa con el derecho y la ética contribuyen a ello de forma decisiva.

La Fundación tiene un elevado sentido de la responsabilidad en materia medioambiental, comprometida con la conservación del medioambiente. En este sentido, no solo respeta la legalidad vigente en la materia, sino que adopta los procedimientos necesarios para conseguir medir y reducir el impacto medioambiental de sus actividades.

4. Profesionalidad y trabajo en equipo

El principal activo de la Fundación son las personas con las que colabora y los valores y principios que las motivan. Por eso, se respetará y promoverá la diversidad, valorando las capacidades y contribuciones de cada persona.

Estos principios son esenciales dado que reflejan qué tipo de entidad es la Fundación y cómo se relaciona con su entorno y demás grupos de interés.

La Fundación fomentará la colaboración con aquellos terceros que se rijan por estándares de conducta similares a los valores y principios de actuación establecidos en el presente código.

3. Canal ético

Fundación se apoya en los medios existentes en Afi al respecto. En concreto la disponibilidad de un canal ético a través del cual puede remitir las comunicaciones oportunas. Dicho canal vela por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

Esta herramienta permite la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización.

Así mismo, en los aspectos que puedan afectar a las personas relacionadas con la Fundación, tales como situaciones de discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, entre otros, se establecerán canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en estos ámbitos.

Madrid, a 6 de marzo de 2023